

La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

---

De acuerdo al reglamento expedido por el H. Ayuntamiento de Guadalajara para reglamentar al Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Zoológico Guadalajara, en su Artículo 9 número 1 fracciones V, VI, VII y Número 2 fracciones VII, X y XIII le otorga facultades al consejo de dirección de este Organismo de aprobar proveedores, adquirir todos los bienes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su normal funcionamiento y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el logro de sus fines.